

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

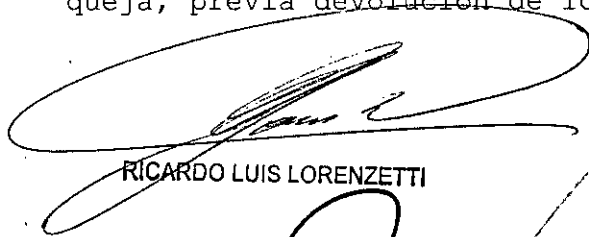
Buenos Aires, 6 de octubre de 2015.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa Funes, Liliana Edelmira c/ Estado Nacional - Ministerio de Justicia s/ empleo público", para decidir sobre su procedencia.

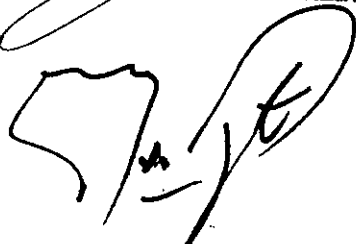
Considerando:

Que esta Corte comparte y hace suyos los fundamentos expresados por la señora Procuradora Fiscal en el dictamen que antecede, a los que corresponde remitir por razones de brevedad.

Por ello, se desestima la queja. Declárase perdido el depósito de fs. 48. Notifíquese y, oportunamente, archívese la queja, previa devolución de los autos principales.



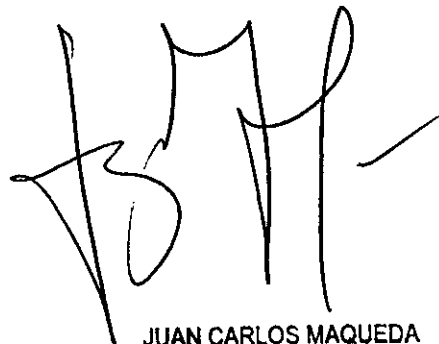
RICARDO LUIS LORENZETTI



CARLOS S. FAYT



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO



JUAN CARLOS MAQUEDA

Recurso de queja interpuesto por el Estado Nacional - Ministerio de Justicia, Seguridad y DDHH, demandada en autos, representado por el Dr. Alejo A. Martínez Araujo, con el patrocinio letrado del Dr. Gustavo Alfredo Miguens.

Tribunal de origen: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala IV.

Tribunal que intervino con anterioridad: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 4.